

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.

FUERA: Por un mes 2'50 pesetas—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE
en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia, continúan en esta Corte
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

Diputación.—CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me concede el art. 62 de la ley Provincial y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el 55 de la misma, he acordado convocar á la Exma. Diputación á sesión ordinaria, que deberá tener lugar á las doce de la mañana del dia 2 del próximo Noviembre en su casa Palacio, al objeto de que pueda ocuparse de los asuntos que le competen.

Lo que en cumplimiento de la ley se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 21 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Federico Huesca.

CIRCULARES

Habiéndose presentado la enfermedad de la viruela en el ganado lanar del vecino de Torrecilla sobre Alesanco D. Julián Dueñas Rojo, se le ha designado para pastar dicho ganado el término denominado «La Resilla», colindante con la jurisdicción de Alesanco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y Autoridades respectivas.

Logroño 21 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Federico Huesca.

Habiéndose presentado la enfermedad de la viruela en el ganado lanar de la propiedad de D. Francisco Arimendi Ascorbe, vecino de San Asensio, se le ha designado para pastar dicho ganado los términos de aquella jurisdicción, llamados Senda de

Hormilleja hasta la mojonera, Peñalnueva y Villarrica hasta las casas de abajo, donde llaman la Calleja, bajando hasta el río Najerilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y Autoridades respectivas.

Logroño 21 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Federico Huesca.

Administración de Hacienda

Como á pesar de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones de 9 de Agosto de 1893, son varios los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos para el actual año económico, esta Administración de Hacienda, se vé en la necesidad de recordarles el cumplimiento del referido servicio, previniéndoles que, si en el improrrogable plazo de ocho días á contar desde el siguiente al en que aparezca en el BoLETIN OFICIAL de la provincia esta circular, no han remitido los certificados que se reclaman, se pondrá en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda y les será impuesta la multa de que el art. 32 del citado Reglamento y 34 del orgánico de la Administración económica provincial hace mérito.

Logroño 20 de Octubre de 1899.—El Administrador de Hacienda, Federico P. del Pino.

Ayuntamientos.

Agoncillo, Albelda, Alesanco, Alfaro, Almarza, Arnedillo, Ausejo, Badarán, Baños de Ríja, Baños de río Tobia, Bergasa, Briones, Camprovín, Canales, Canillas, Cárdenas, Castañares, Castroviejo, Cervera, Cidemón, Cihuri, Cirueña, Clavijo, Cordovín, Corera, Cornago, Corporales, Estollo, Ezcaray, Fonseca, Fonzaleche, Fuensalida, Gimileo, Grañón, Haro, Herce, Hervías, Hormilla, Hormilleja, Hornillos, Hornos, Jubera, Lagunilla, Lardero, Leza, Manzanares, Murillo, Nalda, Nestares, Océa, Ortigosa, Piñillos, Ribafrecha, Ribas, Rincón de Soto, Rodezno, Santa Eulalia, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, So-

tés, Tirgo, Torre de Cameros, Torremontalvo, Tricio, Tarruncún, Uruñuela, Valdemadera, Ventosa, Viguera, Villalobar, Villamediana, Villarroya, Villavelayo, Villaverde, Viniegra de Abajo, Zorraquin.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Luis Gutiérrez de la Higuera,
Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que no habiendo habido licitadores á la primera subasta que ha sido anunciada para el día diez y ocho del mes actual para la subasta de un saco de pimiento molido, su peso de dos y media á tres arrobas próximamente, embargado á don Pedro Sáenz Torre, de esta vecindad, para pago de veinticinco pesetas de multa impuesta en juicio verbal de faltas y las costas, tasado en quince pesetas arroba; por providencia de este día he acordado sacar á segunda subasta, con arreglo al artículo mil quinientos cuatro de la ley de Ejecución civil, dicho saco de pimiento molido, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Dicha segunda subasta tendrá lugar el día treinta y uno del mes actual, á las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia al público por el presente, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y rebaja del veinticinco por ciento de su importe, y consigne el diez por ciento en la mesa del Juzgado previamente.

Dado en Logroño á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Luis G. de la Higuera.—Por su mandado, Marcial Montalvo.

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias de procedimiento ejecutivo, instadas por el Procurador D. Saturnino Sáenz, en nombre y representación de D. Luis Rodríguez Pérez, de esta vecindad, ha acordado se cite por segunda vez de comparecencia ante este Juzgado en el día veintiseis del actual y once horas de su mañana á D. Bonifacio Santos y Fernández, vecino de esta ciudad, ausente en la actualidad y cuyo paradero se ignora, á fin de que declare bajo juramento indecisorio ser suya la firma y rúbrica puesta al pie de

un pagaré de comercio presentado; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquél, para los efectos de la ejecución.

Calahorra diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. El Escrivano, Joaquín Barrachina.

ANUNCIOS OFICIALES

Por tener que trasladarse el que la desempeñaba á la villa y Corte de Madrid por asuntos propios á su salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su agregado pueblo de Ajamil, con la dotación de 275 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales de esta villa, por la asistencia de una á diez familias pobres de la misma. Además el agraciado percibirá de los vecinos pudientes de esta localidad 175 fanegas de trigo por la asistencia á los mismos, pagadas en 30 de Septiembre de cada año y de 70 á 75 por la que preste á los de Ajamil, pagadas en la misma fecha en su casa habitación por una comisión del Ayuntamiento del citado pueblo.

Los aspirantes presentarán ó dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laguna de Cameros á 20 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Romualdo Rubio.

Por no haber sido nombrado con las formalidades debidas, Alguacil de esta Ayuntamiento el que en la actualidad lo viene desempeñando, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día quince de los corrientes ha acordado anunciar vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 30 pesetas pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma que reúnan las condiciones de aptitud y honestidad necesarias para el desempeño de dicho cargo pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía por término de catorce días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Ribas 16 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Eusebio Peciña.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

Año económico de 1899 à 1900

Continuación (1)

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO.....	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la escuela.	Situación de la escuela.	FECHAS DE LA escuela.	DEVEN			
						EN EL TRIMESTRE			
						10 por 100	8 por 100	Vacantes..	50 por 100
						Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
						Propiedad..	Vacante... Interinidad.	Propiedad..	Vacante... Interinidad.
71	Calahorra . . .	D. Julián Moreno . . .	Niños. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
72	—	> Serafín Clos . . .	Idem. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
73	—	> Miguel Oliván . . .	Idem. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
74	—	D. Luciana Ruano . . .	Niñas. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
75	—	" M. Encarnación Guillén . . .	Idem. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
76	—	> Gabriela Muro . . .	Idem. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
77	—	> Carmen Vicente . . .	Párvulos. . . .	275 *	68 75 52 38	" 2418 1899 2318 1899	6 88	4 77 114 72	" "
78	—	> Isabel Abadía. . . .	Auxiliar. . . .	156 25	39 06 90	" "	4 69	" "	" "
79	Campovín. . . .	> Luisa Cabezón. . . .	Ambos sexos. . . .	137 50	34 37 60	" "	3 44	2 75	" "
		> Victorina Alvarez . . .	"	"	" 30	"	"	"	" 22 67
80	Canales. . . .	D. Dionisio Herrero. . . .	Niños. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" "
81	—	D. Prudencia Lejarreta. . . .	Niñas. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" "
82	Canillas. . . .	D. Juan Manuel Olave. . . .	Ambos sexos. . . .	100 50	25 12 90	" "	2 51	3 01	" "
83	Cafas. . . .	> Manuel Bezares. . . .	Idem. . . .	100 *	25	" 90	2 50	3 "	" "
84	Carbonera. . . .	D. Faustina Alcalde. . . .	Idem. . . .	50 *	12 50 11 79	" 2019 1899 2412 1899	1 25	1 18	43 35
85	Cárdenas. . . .	" Francisca Gallego. . . .	Idem. . . .	124 *	31	" 90	3 10	3 72	" "
86	Casalarreina. . . .	D. Juan Pablo Pérez. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" "
87	—	D. Florentina Martínez. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" "
88	Castañares. . . .	D. Mateo Piñeiro. . . .	Niños. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" "
89	—	D. Simona Montes. . . .	Niñas. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" "
90	Castroviejo. . . .	> Marta Vicente. . . .	Ambos sexos. . . .	87 50	21 87 60	" 118 1899	2 19	1 75	" "
		> Claudia Díaz. . . .	"	" 30	"	"	"	"	" 22 67
91	Cellorigo. . . .	Maria Manero. . . .	Idem. . . .	79 *	19 75 90	" "	1 98	2 37	" "
92	Cenicero. . . .	D. Jesús Martínez. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56	" 90	2010 1898	5 16	" 101 89
93	—	D. Basilia Pérez. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" "
94	—	> Daniela Sagüés. . . .	Párvulos. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" "
95	—	> Pilar Castaños. . . .	Auxiliar. . . .	125 *	" 90	" 90	9 18	" "	" "
96	Cervera. . . .	D. Elías Zapatero. . . .	Niños. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" "
97	—	> Juan Tomás Tejedor. . . .	Idem. . . .	275 *	68 75	" 90	6 88	8 25	" 135 84
98	—	D. Micaela Ruiz. . . .	Niñas. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" 142 72
99	—	> María Jesús Martínez. . . .	Idem. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" 15 13
100	—	> Francisca Nuez. . . .	Párvulos. . . .	275 *	68 75 90	" "	6 88	8 25	" 15 13
101	—	Eugenio Echínique. . . .	Auxiliar. . . .	156 25	" 90	" "	4 69	" "	" 4 69
102	— Cabretón. . . .	Romana Guzmán. . . .	Ambos sexos. . . .	137 50	34 37 90	" "	3 44	4 13	" " 7 57
103	— Biacón de Olivedo. . . .	Ramos Martínez. . . .	Idem. . . .	137 50	34 37 90	" "	3 44	4 13	" " 7 57
104	Cihuri. . . .	D. Marcial García. . . .	Niños. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 8 60
105	—	D. Dolores Gamboa. . . .	Niñas. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 8 60
106	Cirueña. . . .	> Valentina Solana. . . .	Ambos sexos. . . .	87 50	21 87 53	" 118 1899	2 19	1 55	" " 3 74
		> Casilda Rubio. . . .	"	" 37	"	"	"	"	" " 3 44
107	Cirujuela. . . .	> Emilia Bautista. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62 90	" "	1 56	1 88	" " 2 81
108	Clavijo. . . .	> Concepción Freijó. . . .	Idem. . . .	112 50	28 12	" 90	2 81	" "	" " 4 95
109	Cordovín. . . .	> Angela Orte. . . .	Idem. . . .	90 *	22 50 90	" "	2 25	2 70	" " 4 95
110	Corera. . . .	D. Manuel M. Vilumbrales. . . .	Niños. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 5 60
111	—	D. Dominica Cabrero. . . .	Niñas. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 5 60
112	Cornago. . . .	D. Dimas Lásheras. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56	" 90	7 11 1897	5 16	" 101 89
113	—	D. Melitona Jiménez. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	2 19	2 63	" " 11 35
114	— Valdeperillo. . . .	> Lorenza Abad. . . .	Ambos sexos. . . .	87 50	21 87 90	" "	1 56	" "	" " 4 82
115	Corporales. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62 46	" 158 1899	1 56	" "	4 08	" " 5 60
		> Sofía Zudaire. . . .	"	" 44	"	"	"	"	" " 5 60
116	Morales. . . .	Blaiza Valerio. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62 90	" "	1 56	1 88	" " 3 44
117	Cuzcurrita. . . .	D. Casimiro del Campo. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" " 11 35
118	—	D. Ricarda Gómez. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" " 11 35
119	Daroca. . . .	> Eugenia Martínez. . . .	Ambos sexos. . . .	62 50	15 62 23	37	5 16	4 48	" 25 38
		> Julia Martínez. . . .	"	" 30	"	"	"	"	" " 27 42
120	Enciso. . . .	Rufino Calvo. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" " 11 35
121	—	D. Amada Bajo. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" " 11 35
122	— Las Ruedas. . . .	D. Salvador Martínez. . . .	Ambos sexos. . . .	75 *	18 75 90	" "	1 88	2 25	" " 4 13
123	— La Escurquilla. . . .	> Felipe Sánchez. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62	" 90	1 88	2 25	" " 4 13
124	Entrena. . . .	> Maximino Rico. . . .	Niños. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 8 60
125	—	D. Hermenegilda Bueno. . . .	Niñas. . . .	156 25	39 06 90	" "	3 91	4 69	" " 8 60
126	Estollo. . . .	Ciriaco Gabasa. . . .	Ambos sexos. . . .	150 *	37 50	90	3 75	4 50	" " 8 25
127	Ezcaray. . . .	Isidro Escudero. . . .	Niños. . . .	206 25	51 56	" 90	5 16	" "	" " 8 25
128	—	D. Mercedes Mateo. . . .	Niñas. . . .	206 25	51 56 90	" "	5 16	6 19	" " 8 25
129	— Posadas. . . .	> Damiana Ojeda. . . .	Ambos sexos. . . .	62 50	15 62 71	" 2017 1899	1 56	1 48	" " 8 25
		> Cecilia Cárcamo. . . .	"	" 19	"	"	"	"	" " 8 25
130	Turza. . . .	D. Julián Peña. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62 90	" "	1 55	1 88	" " 3 43
131	Azarrulla. . . .	> Juan Martínez. . . .	Idem. . . .	62 50	15 62 90	" "	1 55	1	

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuesto de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1899 - 900. **1.er trimestre.**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de las minas de esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo preventivo por la instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades de abono por los interesados y las que ha señalado esta Delegación á las minas en explotación, de conformidad con lo establecido en la Instrucción de 9 de Abril de 1889, y en virtud de los datos facilitados por la Jefatura de minas y Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TERMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptos. Cts.	CANTIDAD declarada por el dueño. Ptos. Cts.	FECHAS en que han presentado sus relaciones.
Sra. Viuda do D. Eugenio Pérez.	Sin representante.	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefina.	Hulla	Prójano.	"	"	"	Sin presentar
D. José María Roentallada.	D. Francisco Langarica.	Santa Isabel.	Id.	Idem.	"	"	"	
Sres. Hijos de García Perijo.	Sin representante.	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezcarray.	"	"	"	8 Octubre 1899.
D. Ensebio Lacalle.	D. Vicente Piquer.	Sopresa y Fortuna.	Id.	Idem.	"	"	"	8 id.
Sra. Viuda do D. Agustín Castell.	El mismo.	Santa Elena.	Id.	Idem.	"	"	"	Sin presentar.
D. Vicente Ortiz y Villas.	D. Perfecto Conde.	Marte.	Id.	Idem.	"	"	"	10 Octubre 1899.
D. Agustín Merino.	Sin representante.	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	"	"	"	Sin presentar.
D. Felipe y D. Casimiro P. de la Bellacasa	Sin representante.	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	Id.
D. Eudoxio López y Consorte.	Francisco Santiago Marín.	Benita y Alfonso, Abundante, Vitrilo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante num. 2.	Sulfato de sosa	Alcanadre.	"	"	"	
D. Fidel Olenga.	D. Melitón Pancorbo.	La Independencia, Preciosa, Nueva Hispania, Esmeralda, Argentifera, Puritana, Diferentes clases de mineral.	Viniégra de Abajo, Mansilla y Canales,	Viniégra de Abajo, Mansilla y Canales,	"	"	"	
D. José María Artola.	Sres. Herrer y Riva.	Delangle 2.º, La Terrible y La Justicia.	Cobre y plomo.	Ezcarray.	"	"	"	
D. Hermenegildo Vivanco.	Sin representante.	Concepción.	Lignito.	Turrunún.	"	"	"	
D. Marcial Serrano.	Sin representante.	Artemisa.	Id.	Prójano.	"	"	"	
D. Francisco Zubeldia.	Sin representante.	Pedro.	Hierro.	Ezcarray.	"	"	"	
D. León Trevijano.	Sin representante.	San Juan.	Id.	Nada.	"	"	"	
D. Juan Echave.	Sin representante.	Maria,	Mansilla.	Mansilla.	"	"	"	
D. Richard Preece Williams.	D. Pablo Pradera.	Sombrieta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valeniega, Canalejas, Carolina, Fremino, Ricardo, Serrano, Cruz de San Miguel, Luisa, Paulita, Bérula y Maud.	Villavelayo, Las Viniegras, Ventrose, Canales y Mansilla.	Villavelayo, Las Viniegras, Ventrose, Canales y Mansilla.	"	"	"	
D. Ricardo Preece Williams.	D. Pablo Pradera.	San Román.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	
D. Bernardo Fernández.	Sin representante.	La Esperanza.	Cobre argentífero.	Gallinero.	"	"	"	
D. Guillermo Viguera.	Sin representante.	Nuestra Señora de Codes y San José.	Cobre, otros y hierro.	Anguiano, Matute, Tobía y Mansilla.	"	"	"	
D. Valentín Ruiz del Castillo.	Sin representante.	San Carlos.	Hierro.	Villalba.	"	"	"	
D. Joaquín Ilervanz.	Sin representante.	Nuestra Señora del Pilar.	Id.	Anguiano, Matute y Tobía.	"	"	"	
D. José A. de Errazquin.	Sin representante.	Continuación.	Id.	Haro.	"	"	"	
Sra. Viuda de Bañares é Hijos.	Sin representante.	Un terreno de su propiedad.	Arena refractaria.	Idem.	"	"	"	
Sres. Urquijo, Castillo y Comp. ^a .	Sin representante.	Idem, idem.	Idem, idem.	Idem.	3446	220	862	3 Octubre 1899.
D. Agustín Merino.	D. Bernardo L. Ferrer.	La Serrana, La Inglesa y Blanca.	Cobre, hierro y plomo argentero.	Mansilla.	"	"	"	Sin presentar
D. Ricardo Preece Williams.	Sin representante.	Previsión.	Lignito y hulla.	Haro.	"	"	"	9 Octubre 1899.
D. Manuel Sáenz Aragón.	D. Pablo Pradera.	Alfredo, Juanita, José, Constantina, Agüesa, Emelina, Carlos, Mayo, Graciela, Elena, Edgardo, Margarita, Arturo, Jaime, Robín, Vera, Ernesto, Violleta y Paneta.	Cobre y otros metales.	Canales, Mansilla, Villavleyo y Viniegra de Arriba.	"	"	"	
D. Ramón Gorbeña y Ayarragaray.	Sin representante.	Florina.	Hierro.	Arnedillo.	"	"	"	
D. Marcial Serrano Díez.	Sin representante.	Primera y Quinta.	Carbón de piedra.	Ezcarray.	"	"	"	
D. Hermenegildo Vivanco Aznar.	Sin representante.	Luisa y Manuela.	Id.	Prójano.	"	"	"	
D. Celedonio Serrano Garrido.	Sin representante.	Jesús.	Turrunún.	Turrunún.	"	"	"	
D. Trinidad Manso de Zuñiga, Conde de Hervías.	Sin representante.	Santiago.	Id.	Idem.	"	"	"	
D. Pío Amelivia Agullo.	Sin representante.	Tintea.	Hierro.	Ezcarray.	"	"	"	
D. Loopoldo Renzón, súbdito belga.	Sin representante.	Felisa, Hilario, Patrocínio, María Jesús, La Navarra, Alejandro, Pío Amelivia.	Carbón de piedra.	Arnedillo y Prójano.	"	"	"	
D. Pedro Royo Sanz.	Sin representante.	Alma.	Pirita de hierro.	Muro de Ambas Aguas.	"	"	"	
D. Joaquín de Herrán Ureta.	Sin representante.	La Desgraciada.	Id.	Mansilla de la Sierra.	"	"	"	
		Unión y Felicia.	Union y Felicia.	Hierro.	"	"	"	

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y 6º los efectos del 29 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y dueños de las minas.

Logroño 18 de Octubre de 1898.—En Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.